

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Carlet

**2024/17017 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 56/2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos financiados con cargo a bajas de créditos de otras partidas del estado de gastos del presupuesto corriente no comprometidas.**

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Carlet, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 05/12/2024, ha aprobado con carácter inicial el expediente de modificación de créditos número 56/2024, en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos financiados con cargo a bajas de créditos otras aplicaciones de gastos del presupuesto vigente no comprometidas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 el presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieron, las cuales tendrán que sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entenderse desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de este plazo.

Transcurridos ocho días desde el día siguiente a la interposición de la reclamación sin que hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimada la misma, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta, (art. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1988).

Carlet, 9 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.